

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00865
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	30/05/2023 15:07:19	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 589/2023

VISTO: la observación N.º 18/2023 formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a la Obligación N.º 55/1/5 por \$ 1.646.006.

RESULTANDO: 1) Que por la misma se gestiona el pago de la partida prevista en el artículo 330 de la Ley N.º 17.296, de 21 de febrero de 2001, para los funcionarios que ocupan cargos de los Escalafones "PC" y "N"; y las partidas por ingresos, subrogaciones, suplencias y descansos del Escalafón "N", y complementarias.

2) Que la Contadora Delegada devuelve sin intervenir la mencionada Obligación por considerar que la liquidación contraviene lo dispuesto por el artículo 32, Capítulo III, Título 7 del Texto Ordenado 1996, artículo 48 del Decreto N.º 148/007, modificativos y concordantes, al no incluir dentro de las rentas computables a los efectos del cálculo del IRPF la partida de perfeccionamiento académico correspondiente a los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación.

CONSIDERANDO: 1) Que el artículo 719 de la Ley N.º 19.355, de 19 de diciembre de 2015, no incluye la partida creada por el artículo 330 de la Ley N.º 17.296, de 21 de febrero de 2001, como comprendida en el artículo 32 del Título 7 del Texto Ordenado 1996.

2) Que en mérito de ello, el suscrito entiende que no corresponde aplicar el Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas sobre la referida partida.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 2 y 5 literal G de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015 y artículos 23 literal B) y 59 de la Ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) **REITERAR** el pago correspondiente a la partida de perfeccionamiento académico del presupuesto del mes de mayo de 2023, a los ingresos de mayo de 2023, las correspondientes a subrogaciones, suplencias y descansos del escalafón "N" del mes de abril de 2023, y las complementarias de marzo de 2023, obligación 55/1/5, lote 137, por un monto de \$ 1.646.006 (pesos uruguayos un millón seiscientos cuarenta y seis mil seis).

2º) **PASAR** a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a los efectos correspondientes.

Montevideo,

AMM/vg

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00865
Fecha:	30/05/2023 17:10:59	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	30/05/2023 17:10:58	Avala el documento